



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Los suscritos Delegados Departamentales de la circunscripción electoral del Huila, en virtud de los artículos 568 Estatuto Tributario, 120 y 121 C.P.C y 69 de la ley 1437 de 2011.

AVISAN

Al señor JORGE VASQUEZ VARGAS identificado con cedula No. 4.927.625 y otros, que mediante Resolución 005 de 11 de Julio del 2017, para cuyos efectos se publica en la página web de la Registraduria Nacional del Estado Civil, y se inserta en su totalidad el acto Administrativo correspondiente.

Cordialmente,

EDUARDO RUJANA QUINTERO
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil